ESTUDIO PREVIO No.		
1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	31162800 30121700 39121700 40141700
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	Fortalecimiento del programa del vivienda del municipio de Anserma	
Código BPIN No.	202400000007414	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	06/08/2025	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	DIEGO ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ	
Dependencia solicitante:	Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura	
Tipo de Contrato:	MÍNIMA CUANTÍA	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y las disposiciones del decreto reglamentario 1082 de 2015 numerales 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.1, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo Estudios y Documentos Previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o labor. El municipio de Anserma (Caldas) cuenta con 13.845 (DANE, 2018) unidades de vivienda y 10.850 hogares particulares. Adicional a lo anterior, nuestro municipio presenta un aumento en los datos de los últimos dos Censo nacionales (2005, 2018) realizados por el DANE, donde el número de hogares de 8.893 (2005) pasa a 13.845 (2018) presentado una variación porcentual en ambos periodos del 35,77%, e igual pasa con el número de viviendas de 9.749 (2005) pasa a 10.850 (2018) con una variación porcentual del 12,64%; lo anterior permite evidenciar el aumento de personas que están retornando al municipio y el aumento de nuevas unidades de vivienda en el municipio; por lo tanto, la administración municipal en la búsqueda de adecuar el municipio a las nuevas densidades poblacionales, propende por la implementación de programas de vivienda en el territorio, ajustado a las políticas sociales impartidas desde el gobierno central para la nueva demanda de hogares que están ingresando al municipio, como se puede observar en la siguiente gráfica.



Fuente DANE, 2018

El municipio de Anserma (Caldas) presenta una distribución de viviendas según su tipo así:



Fuente: DANE (Censo, 2018)

Como se puede observar en la gráfica anterior, el tipo de vivienda de mayor uso por los hogares del municipio de Anserma son las casas con un 83,58% (DANE, 2018), seguido por el apartamento con un 13,78% y tipo cuarto con un 2,31%; por lo anterior, se puede identificar que la vivienda tipo casa se ubica es la más demandada por los habitantes del municipio.

Déficit de vivienda

El déficit habitacional se puede dimensionar considerando la división o desagregación de las carencias cuantitativas y cualitativas. Para determinar hasta qué punto las necesidades habitacionales de la población están satisfechas, se requiere tomar en cuenta dos factores: (I) estimar en qué medida la cantidad de viviendas existentes es suficiente para albergar a la totalidad de la población del municipio (**déficit cuantitativo**) y (II), se requiere cuantificar el número de viviendas que no cumplen con estándares mínimos de calidad y por ende no ofrecen una calidad de vida adecuada a sus moradores (**déficit cualitativo**).

El municipio de Anserma (Caldas) cuenta con un déficit de vivienda total del 28, 73%, distribuidos en la cabecera con el 11,94% y el resto del municipio con el 11, 94%, de igual forma, el porcentaje de hogares que cuenta un déficit cuantitativo es de 4,42% y déficit cualitativo 24,31%, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla: Déficit cualitativo y cuantitativo municipal Censo 2005

Referencia	Total	Cabecera	Resto
Hogares sin déficit	71,27%	88,06%	43,60%
Hogares en déficit	28,73%	11,94%	56,4%
Hogares en déficit cuantitativo	4,42%	3,65%	5,69%
Hogares en déficit cualitativo	24,31%	8,29%	50,7%

Fuente: DANE (Censo, 2005).

Nota: En el años 2018 se realizó en Censo Nacional, a la fecha se espera los resultados actualizaos del vivienda relacionados en la tabla anterior

Como se puede observar en la tabla anterior, el municipio presenta un alto porcentaje en su déficit de vivienda cualitativo, lo que requiere de un modelo social que permita el acceso al mejoramiento de la calidad habitacional, a través de proyectos que permitan que los habitantes, puedan mejorar de manera positiva sus viviendas.

El municipio de Anserma, ha identificado viviendas a través de la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura con base en las solicitudes realizadas por parte de los mismos ciudadanos, un número importante de viviendas con problemas estructurales que requieren la intervención en pro de su rehabilitación física, por lo cual a través de los proyectos contenidos en el plan de desarrollo Plan 500, para hacer historia" se ha contemplado brindar apoyo a las familias que no cuentan con los recursos necesarios para intervenir las mismas a través de un banco de materiales.

Teniendo en cuenta la necesidad planteada, el municipio de Anserma requiere adquirir para su banco de materiales los siguientes insumos:

PRODUCTO	UNIDAD
LADRILLO MACIZO	UN
FAROL RAYADO 10*20*30	UN
FAROL LISO 10*20*30	UN
VARILLA CORRUGADE 3/8"	UN
VARILLA CORRUGADE 1/2"	UN
CEMENTO x50 kg	BULTO
ETERNIT #4	UN
ETERNIT # 5	UN
ETERNIT #6	UN
ETERNIT #8	UN
ETERNIT #10	UN
VARILLA ROSCADA 1/2"	M
ARENA DE PEGA	M3
GRAVILLA	M3
ALAMBRE NEGRO	KG
GANCHOS PARA ETERNIT	UN
AMARRA PARA ETERNIT LARGA	UN
ZINC ACANALADO 3.05 ACE5CO	UN
ZINC ACANALADO 2.44 ACE5CO	UN
ZINC ACANALADO 2.15 ACE5CO	UN
PUNTILLA 2 1/2"	LB
PUNTILLA 3"	LB
CLAVO 2 1/2"	LB
CLAVO 3"	LB
PERFIL EN C 100*50	UN
PERFIL EN C 150*50 C.14	UN
MALLA ELECTROSOLDADA 5MM	UN
UNIDAD SANITARIA COMPLETA	UN
CHIPA DE ACERO DE 1/4 "	KG
TUBERIA PRESION 1/2"	M
TUBERIA SANITARIA 2"	M

Con base en lo expuesto, el municipio de Anserma Caldas, en aras de mejorar las condiciones de vida y hábitat de sus residentes, requiere adelantar un proceso de selección de un contratista que tenga la capacidad jurídica, operativa y financiera para la adquisición de unos insumos o elementos que permitan realizar adecuaciones o mejoras en las viviendas afectadas por distintos factores tales como, factores ambientales, constructivos o por el simple paso del tiempo.

La necesidad aquí planteada se encuentra incluida en el Plan de Desarrollo Municipal “PLAN 500 – PARA HACER HISTORIA 2024-2027” dentro del proyecto “Fortalecimiento del programa de la vivienda del municipio de Anserma” identificado con ficha BPIN “202400000007414” cuya actividad es “implementar un banco de materiales para la ejecución de mejoramientos de vivienda en el municipio de Anserma”.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto Contractual:	Suministro de materiales de ferretería para implementar un banco de materiales para la ejecución de mejoramientos de vivienda en el municipio de Anserma

3.2.2 Clasificación UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	31162800 30121700 39121700 40141700	Suministro de materiales de ferretería para implementar un banco de materiales para la ejecución de mejoramientos de vivienda en el municipio de Anserma

3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual:

Teniendo en cuenta que la necesidad por satisfacer depende de situaciones que se presenten las cantidades serán variables, así que se recurre al modelo de **MONTO AGOTABLE**, el Municipio de Anserma requiere que el contrato que se celebre cumpla con las características técnicas que a continuación se relacionan, teniendo en cuenta que será la Alcaldía de Anserma Caldas, por medio el supervisor delegado, quien autorice la entrega de los elementos.

Así mismo, el futuro contratista deberá garantizar la disponibilidad para entrega de los siguientes elementos de acuerdo a la necesidad planteada por el municipio a través del supervisor:

PRODUCTO	UNIDAD
LADRILLO MACIZO	UN
FAROL RAYADO 10*20*30	UN
FAROL LISO 10*20*30	UN
VARILLA CORRUGADE 3/8"	UN
VARILLA CORRUGADE 1/2"	UN
CEMENTO x50 kg	BULTO
ETERNIT #4	UN
ETERNIT # 5	UN
ETERNIT #6	UN
ETERNIT #8	UN
ETERNIT #10	UN
VARILLA ROSCADA 1/2"	M
ARENA DE PEGA	M3
GRAVILLA	M3
ALAMBRE NEGRO	KG
GANCHOS PARA ETERNIT	UN
AMARRA PARA ETERNIT LARGA	UN
ZINC ACANALADO 3.05 ACESCO	UN
ZINC ACANALADO 2.44 ACESCO	UN
ZINC ACANALADO 2.15 ACESCO	UN
PUNTILLA 2 1/2"	LB
PUNTILLA 3"	LB
CLAVO 2 1/2"	LB
CLAVO 3"	LB
PERFIL EN C 100*50	UN
PERFIL EN C 150*50 C.14	UN
MALLA ELECTROSOLDADA 5MM	UN
UNIDAD SANITARIA COMPLETA	UN
CHIPA DE ACERO DE 1/4 "	KG
TUBERIA PRESION 1/2"	M
TUBERIA SANITARIA 2"	M

- En el precio ofertado deben incluir IVA, estampillas y demás impuestos y contribuciones derivados del objeto contractual.

	● El contratista realizará la entrega de los elementos en la fecha, hora y lugar solicitados por el supervisor o quien haga sus veces ● Garantizar que los elementos entregados sean de la calidad y características solicitadas y acorde a la normatividad vigente. ● El presente proceso es por monto agotable
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No aplica
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No aplica
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	1. Cumplir con el plazo de ejecución en las condiciones exigidas por la entidad; 2. De conformidad con la Ley 1562 de 2012, la cual reglamentan el uso obligatorio de la planilla integrada para el pago de aportes, el contratista deberá afiliarse al sistema general de riesgos profesionales; el monto de la cotización será asumido completamente por el contratista y corresponde al contratista pagar de sus honorarios el valor de la cotización, junto con los aportes de salud y pensión, en la planilla integrada; Afiliar al sistema de seguridad social en salud a su núcleo familiar de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.1.3.6 del decreto 780 de 2016. Presentar los certificados de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. 3. Atender los requerimientos del supervisor asignado por el Municipio de Anserma Caldas. 4. Realizar el pago de los impuestos que se causen por la celebración y ejecución del contrato; a) ESTAMPILLA PRO – CULTURA: de conformidad con lo dispuesto acuerdo No 023 de noviembre de 2024, corresponde al contratista el pago del 1.5% por concepto de la estampilla PRO – CULTURA, originado en el contrato, y sus adicciones, si las hubiere; b) ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: de conformidad con lo dispuesto acuerdo 023 de noviembre de 2024, corresponde al contratista el pago del 4% por concepto de la estampilla PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR del valor total del presente contrato o las adiciones al mismo si las hubiere. c) ESTAMPILLA PRO DEPORTE Y RECREACION: De conformidad con lo dispuesto por el acuerdo 023 de noviembre de 2024 corresponde al contratista el pago del 2% por concepto de PRO DEPORTE Y RECREACION. d) ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CALDAS, de conformidad con lo dispuesto acuerdo 023 de noviembre de 2024 corresponde al 2% sobre el valor del contrato e) ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR, de conformidad con el acuerdo 023 de noviembre de 2024, corresponde al 2% del valor del contrato.

<table>
<tr><td>3.3.2. Obligaciones del Municipio de Anserma:</td><td>A) Pagar al CONTRATISTA el valor convenido en este contrato. B) Vigilar que el objeto contratado se cumpla con calidad de acuerdo al contrato y a la Ley. C) Facilitar al CONTRATISTA, lo necesario para el cumplimiento del objeto contractual. D) Formular al CONTRATISTA cuando sea necesario las objeciones respecto de las condiciones del desarrollo del contrato. E) Pagar oportunamente la contraprestación al contratista.</td></tr>
<tr><td>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</td><td>Teniendo en cuenta que estos estudios son para adelantar un proceso de mínima cuantía de conformidad con lo ordenado por la ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 5 literal h, que establece “La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas” y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</td><td>El valor estimado del contrato es de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESO M/TE ($39.800.000), incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, presupuesto que se establece con cargo a los siguientes Rubros:
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dependencia</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1</td><td>1</td><td>Comercio al por menor de artículos de ferretería</td><td>Secretaría de Obras Publicas e Infraestructura</td><td>1.3.3.8.04</td><td>$39.800.000</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>$39.800.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No 00563 del 05 de julio del 2025.
<table>
<tr><td>Rubro Presupuestal:</td><td>2.3.2.02.02.006</td></tr>
<tr><td>Numero:</td><td>Comercio y distribución; alojamiento y servicios de suministro de comidas y bebidas; servicio de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>$ 39.800.000</td></tr>
<tr><td>Autorizados por</td><td>Secretaría de Hacienda Municipal</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</td><td>El valor estimado del contrato se estableció con base en el estudio de mercado y las cotizaciones que se relacionan con lo que se pudo establecer que el valor del contrato asciende a la suma de treinta y nueve millones seiscientos mil pesos m/cte ($39.800.000).</td></tr>
</table>

PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO COTIZACION FERREINSUMOS	PRECIO COTIZACION VELEZ	PROMEDIO COTIZACION
LADRILLO MACIZO	UN	1300	1700	1500
FAROL RAYADO 10*20*30	UN	1450	2000	1725
FAROL LISO 10*20*30	UN	2000	2500	2250
VARILLA CORRUGADE 3/8"	UN	15200	20000	17600
VARILLA CORRUGADE 1/2"	UN	26700	33000	29850
CEMENTO x50 kg	BULTO	33500	38000	35750
ETERNIT #4	UN	27400	32000	29700
ETERNIT # 5	UN	32000	38000	35000
ETERNIT #6	UN	38200	44000	41100
ETERNIT #8	UN	50800	61000	55900
ETERNIT #10	UN	63700	75000	69350
VARILLA ROSCADA 1/2"	M	8500	8000	8250
ARENA DE PEGA	M3	128700	150000	139350
GRAVILLA	M3	158400	150000	154200
ALAMBRE NEGRO	KG	8500	8500	8500
GANCHOS PARA ETERNIT	UN	750	2000	1375
AMARRA PARA ETERNIT LARGA	UN	600	600	600
ZINC ACANALADO 3.05 ACESCO	UN	43400	35000	39200
ZINC ACANALADO 2.44 ACESCO	UN	34800	30000	32400
ZINC ACANALADO 2.15 ACESCO	UN	26500	25000	25750
PUNTILLA 2 1/2"	LB	6000	8000	7000
PUNTILLA 3"	LB	6000	8000	7000
CLAVO 2 1/2"	LB	11500	8000	9750
CLAVO 3"	LB	11500	8000	9750
PERFIL EN C 100*50	UN	97700	135000	116350
PERFIL EN C 150*50 C.14	UN	216600	170000	193300
MALLA ELECTROSOLDADA 5MM	UN	154300	240000	197150
UNIDAD SANITARIA COMPLETA	UN	469000	450000	459500
CHIPA DE ACERO DE 1/4 "	KG	4600	7200	5900
TUBERIA PRESION 1/2"	M	3200	4000	3600
TUBERIA SANITARIA 2"	M	8400	6000	7200

Además de lo anterior, para establecer el valor del contrato se tuvieron en cuenta los costos administrativos como estampillas, retenciones y demás contribuciones que deben ser asumidos por el contratista.

Análisis de sector:

Aspectos Generales:

Las condiciones técnicas son las expresadas en las especificaciones del objeto a contratar, de forma especial en cada uno de los ítems contemplados en la solución técnica a la necesidad planteada y que se pretende satisfacer con esta contratación.

En relación con las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del proceso de contratación Lo que se va a contratar es compraventa de material de construcción, para ello se exigirá al contratista que los insumos entregados sean de calidad y estén debidamente registrados por entidades gubernamentales que controlen su comercialización.

Las condiciones técnicas son las expresadas en las especificaciones del objeto a contratar, de forma especial en cada uno de los ítems contemplados en la solución técnica a la necesidad planteada y que se pretende satisfacer con esta contratación.

	En relación con la Normatividad aplicable al proceso de contratación es la prevista en el Estatuto General de Contratación Pública en Colombia: Ley 80 de 1.993, y Decreto 1082 de 2.015 que reglamentó el sistema de compras y contratación pública en Colombia. El procedimiento, será el previsto en el Decreto 1082 de 2.015. La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2.015, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto. **Legal:** Atendiendo lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector se ha establecido un procedimiento que comprende aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo. En relación con las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del proceso de contratación lo que se va a contratar es adquisición de materiales de construcción para ello se exigirá al contratista que los insumos entregados sean de calidad y estén debidamente registrados por entidades gubernamentales que controlen su comercialización. Por razones técnicas y logísticas los suministros serán entregados en el almacén del Municipio y/o en el sitio que la Administración Municipal disponga según las necesidades operativas y de uso que se le vayan a dar a los elementos adquiridos. Las condiciones técnicas son las expresadas en las especificaciones del objeto a contratar, de forma especial en cada uno de los ítems contemplados en la solución técnica a la necesidad planteada y que se pretende satisfacer con esta contratación. **Demanda:** En la actualidad, el Municipio de Anserma, Caldas, como ente territorial presta los servicios, adelanta los procesos administrativos y demás que la constitución y la ley demandan. Los elementos de construcción tienen una amplia oferta en el municipio y la región por parte de personas naturales y jurídicas que reúnen las condiciones y cumplen con los requisitos exigidos para adelantar un proceso de contratación con las especificaciones que la norma exige. Los procesos de contratación adelantados por la entidad territorial evidencian que la oferta garantiza que este nuevo proceso de contratación se adelante con absoluta normalidad, con precios y calidades que favorecen a la entidad contratante. A continuación, se relacionan contrataciones similares ejecutadas por diferentes entidades:

Numero de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
MI-MC-002-2024	Contratación Mínima Cuantía	**MUNICIPIO DE PEREIRA-OFICIAL**	Suministro de materiales generales de ferretería y construcción	$ 110.500.00
5201591	Régimen especial	**EMPRESA COLOMBIANA DE PETRÓLEOS**	Suministro elementos varios ferreteía eléctrico herramientas para Ecopetrol S.A # ferretería todo hierro y acero S.A.S	$ 536.083.45
009-2024	Régimen especial	**INSTITUCION EDUCATIVA SUPIA**	Elementos de ferretería	$ 6.549.900
CS-064-2024	Régimen especial	**EMPRESA REGIONAL DE ASEO DEL NORTE DE CALDAS SA ESP**	Suministro de materiales de construcción y/o ferretería para realizar el mantenimiento periódico y rutinario a la infraestructura a cargo de la empresa regional de acueducto, alcantarillado y aseo del	$ 10.000.000
MS-MC-025-2024	Mínima Cuantía	**MUNICIPIO DE SUBACHOQUE**	Adquisición de materiales de construcción y ferretería para el cumplimiento del convenio interadministrativo 006 celebrado entre instituto nacional penitenciario y carcelario - INPEC - Carcel y penite	$ 14.896.420

Oferta:

Los elementos de construcción tienen una amplia oferta en el Municipio y la región, por parte de personas naturales y jurídicas que reúnen las condiciones y cumplen con los requisitos exigidos para adelantar un proceso de contratación con las especificaciones que la norma exige. Los procesos de contratación adelantados por la entidad territorial evidencian que la oferta garantiza que este nuevo proceso de contratación se adelante con absoluta normalidad, con precios y calidades que favorecen a la entidad contratante.

3.5.3 Forma de Pago del Contrato	La forma de pago del contrato. Será la siguiente: El MUNICIPIO, pagará al contratista, el valor pactado de la siguiente manera: pagos parciales, previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema general de Seguridad Social Integral. De igual manera, los pagos a que se obliga el Municipio quedarán sujetos a la disponibilidad de recursos en la secretaría de Hacienda y al Programa Anual Mensualizado de Caja “PAC”

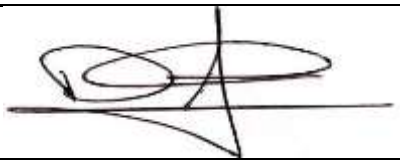
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.6.1 Requisitos Habilitantes.
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

3.6.1.1 Capacidad Jurídica	Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente persona natural o representante legal del proponente persona jurídica. • Propuesta económica • Certificado de existencia y representación legal en caso de ser persona jurídica que se encuentre vigente y cuyo objeto social le permita ejecutar el objeto del contrato.

	• Registro Mercantil con establecimiento de comercio en caso de ser persona natural, cuya actividad mercantil les permita ejecutar el objeto del contrato. • Copia de Cédula de Ciudadanía del proponente persona natural o del representante legal en caso de ser persona jurídica. • Declaración bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la oferta de no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de acuerdo con las normas vigentes que pudiera impedir o viciar la presentación de la oferta, o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación. • Certificación de cumplimiento de obligaciones con el sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL). • Registro Único Tributario de la DIAN (RUT). • Experiencia. Haber suscrito contratos con entidades públicas o privadas con objeto similar por valor igual o superior al del presupuesto oficial • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Si es persona jurídica de la empresa y representante legal. • Certificado de no estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Si es persona jurídica de la empresa y representante legal. • Certificado de no encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Si es persona jurídica del representante legal. • Certificado de Antecedentes judiciales. Si es persona jurídica del representante legal. • Certificado de no embargo por obligaciones alimentarias REDAM • Contar con domicilio, sucursal o sede en el municipio de Anserma. Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones, su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE. Para la ejecución del presente contrato, el Municipio de Anserma Caldas a través de la secretaria de Hacienda, una vez analizada la necesidad y el objeto a contratar concluye que el perfil requerido es: **PERSONA NATURAL:** • Debidamente inscrita en la Cámara de Comercio y vigente, autorizada según la ley para el suministro de equipos de cómputo y demás elementos tecnológicos. **PERSONA JURÍDICA:** • Con certificado de existencia y representación legal vigente, autorizada según la ley para el suministro de equipos de cómputo y demás elementos tecnológicos.
3.6.1.2 Experiencia	Haber suscrito contratos con entidades públicas o privadas con objeto similar por valor igual o superior al del presupuesto oficial
3.6.1.3 Capacidad Financiera	No Aplica
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	No Aplica

3.6.2. Factores de Evaluación	**<u>JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</u>** Los criterios objetivos para la escogencia del Contratista serán de conformidad con el literal C del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 el menor precio, por lo tanto, la adjudicación del contrato se efectuará a la propuesta que presente el menor precio, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes y la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación Pública. **<u>DEFINICIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN:</u>** Son requisitos y documentos mínimos habilitantes: La capacidad jurídica, la capacidad de organización y la experiencia, según la cuantía y la modalidad del proceso que se adelanta, así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas que la Entidad ha definido como condiciones mínimas que debían cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la Entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE, la Entidad procederá a verificar las condiciones jurídicas, financieras y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	En caso de empate se procederá de conformidad con lo establecido en el decreto 1860 de 2021.
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	La Alcaldía Municipal de Anserma - Caldas, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. **Ver Anexo A. Matriz de Riegos**.
3.8 Garantías:	Según el decreto 1082 de 2015 que reza: La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies. Con fundamento en la normatividad anterior, el objeto, valor y forma de pago del contrato, el Municipio de Anserma (Caldas) estima que no es necesaria la constitución de garantía alguna.
3.9. Interventoría o Supervisión:	El Municipio ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de un SUPERVISOR quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. Cargo: — Secretario de Despacho Dependencia: — Secretaría de Planeación, Obras Públicas e Infraestructura.
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No aplica
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2025

3.11 Liquidación del Contrato	El presente contrato se liquidará de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, de común acuerdo, o unilateralmente por parte del municipio de Anserma, Caldas dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, en concordancia con el código contencioso administrativo.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No aplica	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	**DIEGO ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ**	**DIANA LORENA LOPEZ MONSALVE**
CARGO:	Secretario de Seguridad y CC	Jefe Oficina Jurídica

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

La Alcaldía Municipal de Anserma - Caldas, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - Entidad	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	Entidad y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual.	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente

4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados o actividades ejecutadas de manera equivocada. se materializa cuando el producto del contrato, el concepto o actividad realizada, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos, o por omisión, imprevisión o impericia del contratista.	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
5	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	Entidad	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente

					ejecución del contrato																	
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	Entidad	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	Entidad	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Incumplimiento del objeto contractual por no realización total o parcial de los alcances y/u obligaciones contenidas en el contrato	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
8	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	No contar con los elementos y equipos necesarios para el cumplimiento del objeto contratado	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente

												cumplimiento y la calidad de los servicios.										
9	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	No cumplimiento del objeto y alcances contratados en el plazo señalado en el contrato, por razones imputables al contratista	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
10	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Errores cometidos por el contratista durante la ejecución del contrato: El contratista no está pendiente de sus obligaciones, así como tampoco de las actividades encomendadas	Incumplimiento de las obligaciones del contrato y calidad en la prestación del servicio	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
11	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Dificultad en el acceso al sitio de los trabajos: El contratista debe estudiar esta situación y tener planes	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente

					de contingencia.							las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.										
12	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Situaciones de fuerza mayor y caso fortuito que impide la ejecución total o parcial del contrato	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente
13	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Abandono del contratista en cuanto a sus obligaciones contractuales	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar el debido y cumplido seguimiento de las obligaciones contractuales y constituir las garantías que garanticen el cumplimiento y la calidad de los servicios.	1	2	3	Bajo	No	Líder del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	Entidad - Supervisor - Contratista	Permanente

Fuente:http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf